ACTA NRO. 85: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo del dos mil veinticinco, se reúnen en la calle San Martín 299, 7° Piso de esta Ciudad, los Sres. Accionistas de BANCO MARIVA S.A. Preside la Asamblea el Sr. José Luis Pardo, quien toma la palabra y siendo las 12.07 horas declara legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada para el día de la fecha, con la presencia de 8 accionistas y 1 usufructuario, 2 (dos) por sí, y 7 (siete) por representación, titulares o usufructuario, según corresponda de 67.062.679 acciones ordinarias representativas del 100% del capital social de \$67.062.679, con derecho a 335.313.395 votos, conforme así resulta al folio 18 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nro. 4. Se encuentran presentes además los Sres. Directores, con la ausencia notificada de los Sres. José Luis Pardo (h) y Juan Martín Pardo. Asimismo, se encuentran presentes el Dr. José Manuel Meijomil, el Dr. Alejandro Javier Galván y el Dr. Alfredo Ángel Esperón. No asiste el representante de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). En consecuencia, existiendo quórum suficiente para sesionar, el Sr. José Luis Pardo somete a consideración de los Sres. Accionistas el siguiente Orden del Día que consta de 9 puntos. A saber: 1) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024: Toma la palabra el representante del Sr. Accionista Francisco Raúl Pardo y deja constancia del conocimiento que todos los Sres. Accionistas tienen de los documentos bajo consideración por haber sido distribuidos con la debida anticipación, los cuales además fueron debidamente transcriptos desde el folio 994 del Libro Inventario y Balances Nro. 19 y hasta el folio 115 del Libro de Inventario y Balances Nro. 20 y fueron oportunamente publicados en la Autopista de la Información Financiera de la CNV para su consulta por el público en general a través del link denominado "Información Financiera". En virtud de lo expuesto, el representante del Sr. Accionista Juan Patricio Pardo mociona se los dé por leídos y aprobados. Sometido el punto a votación, el mismo resulta aprobado por unanimidad. A continuación, se somete a consideración de los presentes el siguiente punto del Orden del Día: 2) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. Constitución de Reserva Facultativa para distribución de dividendos pendiente de autorización por el Banco Central de la República Argentina, a solicitarse en el año en curso. Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de resultados: El Sr. José Luis Pardo expresa que el ejercicio bajo consideración arrojó una utilidad de \$16.887.239.922,04 (pesos dieciséis mil ochocientos ochenta y siete millones doscientos treinta y nueve mil novecientos veintidós con 04/100), suma que por aplicación de la Resolución 777/18 de la CNV arroja a valores ajustados al 28 de febrero de 2025 la suma de \$17.675.160.803,89 (pesos diecisiete mil seiscientos setenta y cinco millones ciento sesenta mil ochocientos tres con 89/100). En virtud de lo expuesto, propone se distribuya el resultado del ejercicio económico bajo consideración de la siguiente manera: a) la suma de \$3.377.447.984,41 (pesos tres mil trescientos setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos

ochenta y cuatro con 41/100), que reexpresada conforme a la normativa indicada precedentemente, asciende a \$3.535.032.160,78 (pesos tres mil quinientos treinta y cinco millones treinta y dos mil ciento sesenta con 78/100) se destine a constituir Reserva Legal; y b) la suma de \$13.509.791.937,63 (pesos trece mil quinientos nueve millones setecientos noventa y un mil novecientos treinta y siete con 63/100), que reexpresada de conformidad con la Resolución antes mencionada, asciende a \$14.140.128.643,11 (pesos catorce mil ciento cuarenta millones ciento veintiocho mil seiscientos cuarenta y tres con 11/100) se destine a la ya existente "Reserva Facultativa para futuras distribuciones de resultados". Ello toda vez que, en virtud de disposiciones emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en materia de Distribución de Resultados (T.O. actualizado por la Comunicación "A" 6886 y modificatorias) y demás normativa aplicable, no resulta posible en esta oportunidad la distribución de las utilidades por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, y a fin de solicitar la previa autorización al BCRA para distribuir dividendos en el año en curso ya sea en efectivo y/o en especie, en los términos de la normativa antes indicada, propone la constitución de una nueva "Reserva Facultativa para distribución de dividendos pendiente de autorización por el Banco Central de la República Argentina", destinándose a la misma, la suma de \$ 5.000.000.000 (pesos cinco mil millones), cuya reexpresión por aplicación de la Resolución 777/18 de la CNV arroja a valores ajustados al 28 de febrero de 2025, la suma de \$5.233.288.829 (pesos cinco mil doscientos treinta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos veintinueve), proveniente de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de resultados antes mencionada, cuya desafectación parcial por dicha suma propone al efecto. Mociona autorizar al Directorio para que inicie el proceso de solicitud de autorización establecido por el BCRA para las entidades financieras para el pago de dividendos, y efectúe todas las diligencias y adopte las decisiones y los trámites necesarios para concretarlo, incluyendo sin limitación, el pedido de autorización a la Superintendencia de Entidades Financiera y Cambiarias que corresponda efectuar, delegando en el mismo la oportunidad de dicha solicitud teniendo en cuenta la evolución de la normativa aplicable, el contexto vigente y el eventual establecimiento de la forma y fechas de pago de los dividendos, ya sea en efectivo y/o en especie, así como la facultad de reingresar a la "Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Resultados" las sumas remanentes, en caso de que el organismo de contralor autorice distribuir una suma inferior que la afectada a la "Reserva Facultativa para distribución de dividendos pendiente de autorización por el Banco Central de la República Argentina". Sometido el punto a votación, la moción del Sr. José Luis Pardo resulta aprobaba por unanimidad. A continuación se somete a consideración de los presentes el siguiente punto del Orden del Día: 3) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la Ley General de Sociedades, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024: En uso de la palabra el representante del Sr. Accionista Francisco Raúl Pardo propone se

apruebe la gestión de los Sres. miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico bajo consideración. Tras un breve intercambio de opiniones la gestión del Directorio resulta aprobada por unanimidad de votos presentes, con la abstención, a su respecto, de los Sres. Accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores. Asimismo, resulta aprobada la gestión de la Comisión Fiscalizadora por unanimidad. A continuación, se somete a tratamiento el siguiente punto del Orden del Día: 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio, en los términos del artículo 261 de la Ley General de Sociedades, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024: En uso de la palabra, el Sr. José Luis Pardo informa a los Sres. Accionistas que, como es de conocimiento de los presentes, de conformidad con el Art. 3 de la Sección I del Capítulo III del Título II de las Normas N.T. 2013 de la CNV, la Sociedad ha informado con anterioridad a la celebración de la presente Asamblea a la CNV por medio de la Autopista de la Información Financiera las asignaciones correspondientes a los directores durante el ejercicio económico bajo tratamiento. En uso de la palabra el representante de la Sra. Accionista Dominga María Francisca Lauría mociona para que se aprueben las remuneraciones del ejercicio bajo análisis a los Sres. miembros del Directorio, las que ascendieron, conforme surge de los Estados Contables ya aprobados a un total de \$1.157.290.733,14 (pesos mil ciento cincuenta y siete millones doscientos noventa mil setecientos treinta y tres con 14/100), que por aplicación de la Resolución 777/18 de la CNV arroja a valores ajustados al 28 de febrero de 2025 la suma de \$1.211.287.333,13 (pesos mil doscientos once millones doscientos ochenta y siete mil trescientos treinta y tres con 13/100), encontrándose los mismos dentro de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades. Luego de un breve intercambio de opiniones, la moción relativa a las asignaciones correspondientes al ejercicio bajo análisis a los Sres. miembros del Directorio resulta aprobaba por unanimidad. A continuación se somete a consideración el siguiente punto del Orden del Día: 5) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024: En uso de la palabra el Sr. José Luis Pardo (h) manifiesta que corresponde someter a la aprobación de los Sres. Accionistas las asignaciones correspondientes a los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora por sus funciones durante el ejercicio bajo análisis, las cuales ascendieron en conjunto a un total de \$33.381.406,53 (pesos treinta y tres millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos seis con 53/100), suma que por aplicación de la Resolución 777/18 de la CNV arroja a valores ajustados al 28 de febrero de 2025 la suma de \$34.938.908,38 (pesos treinta y cuatro millones novecientos treinta y ocho mil novecientos ocho con 38/100). La moción resulta aprobada aprobaba por unanimidad. Acto seguido el siguiente punto del Orden del Día: 6) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos: El Sr. José Luis Pardo recuerda a los Sres. Accionistas que propongan candidatos para ocupar cargos en el Directorio la necesidad de cumplir con lo dispuesto por el artículo 11 de la Sección III del Capítulo III del Título II de las Normas N.T. 2013, manifestando en esta oportunidad si las personas propuestas revisten el carácter de "independientes" o "no independientes" según los criterios que establecen las normas mencionadas. A continuación, toma la palabra el representante del Sr. Accionista Francisco Raúl Pardo y propone fijar en 7 (siete) el número de miembros titulares del Directorio y designar para ocupar dichos cargos a los Sres. José Luis Pardo, José Luis Pardo (h), José María Fernández, Enrique Alberto Antonini, Juan Martín Pardo, Carlos Vyhñak y Juan Facundo Castillo Videla. A su vez, propone fijar en 1 (uno) el número de miembros suplentes y designar al Sr. Francisco Enrique Calvo para ocupar dicho cargo. Con respecto a las personas nominadas, el representante de la Sra. Accionista María del Pilar Pardo informa que los Sres. José Luis Pardo, José Luis Pardo (h), José María Fernández, Enrique Alberto Antonini, Juan Martín Pardo, Carlos Vyhñak y Juan Facundo Castillo Videla revisten el carácter de "no independientes" y que el Sr. Francisco Enrique Calvo reviste el carácter de "independiente". A continuación, el Sr. José Luis Pardo somete a consideración de los restantes accionistas la moción, la cual se aprueba por unanimidad. Asimismo, por unanimidad se aprueba la siguiente distribución de cargos: Presidente: José Luis Pardo; Vicepresidente: José Luis Pardo (h); Directores Titulares: José María Fernández, Enrique Alberto Antonini, Juan Martín Pardo, Carlos Vyhñak y Juan Facundo Castillo Videla; Director Suplente: Francisco Enrique Calvo. Por unanimidad se aprueba la moción presentada, los nombrados aceptan sus cargos por nota. Asimismo y a fin de dar cumplimiento con el art. 256 de la Ley N° 19.550, se deja constancia de que los Sres. Directores constituyen domicilio especial en Sarmiento 500 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el domicilio real del Sr. José Luis Pardo es Cavia 3033, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Sr. José Luis Pardo (h) es Boulevard Rosario Vera Peñaloza 599, Zafiro 7 "B" 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Sr. Juan Martín Pardo es Juez Estrada 2858, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Sr. José María Fernández es Av. Alvear 1552 Piso 8° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Sr. Enrique Alberto Antonini es Av. Del Libertador 2424, piso 12, dpto. "1", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Sr. Carlos Vyhñak es en Marta Lynch 551 29 Sol, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Sr. Juan Facundo Castillo Videla es Presidente Quintana 2087, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y el del Sr. Francisco Enrique Calvo es Virrey Loreto 3350, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se mociona autorizar a los Dres. Juan Facundo Castillo Videla, María Eugenia Ataefe, Pablo Augusto Antao, Leonel Axel Barimboim y/o Juan José Rodríguez Quintana para que actuando en nombre y representación de la Sociedad, en forma individual e indistinta procedan a realizar todos los trámites para la inscripción y/o comunicación de las resoluciones adoptadas en esta asamblea ante los organismos de contralor que correspondan, pudiendo firmar y/o contestar todo tipo de comunicaciones, notificaciones, presentaciones y/o formularios, edictos, declaraciones juradas, dictámenes profesionales, vistas y demás documentos públicos o privados a fin de obtener las inscripciones pertinentes y dar cumplimiento con las regulaciones aplicables. A continuación, se pasa a tratar el séptimo punto del Orden del Día: 7) Designación de tres



síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora: El Sr. José Luis Pardo recuerda a los Sres. Accionistas que propongan candidatos para ocupar cargos en la Comisión Fiscalizadora, la necesidad de cumplir con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 26.831 y el artículo 12 de la Sección III del Capítulo III del Título II de las Normas N.T. 2013 de la CNV, manifestando en esta oportunidad si las personas propuestas revisten el carácter de "independientes" o "no independientes", según los criterios que establecen las normas mencionadas. Toma la palabra el representante del Sr. Accionista Francisco Raúl Pardo, quien informa que los integrantes que propondrá para integrar la Comisión Fiscalizadora del nuevo período, son independientes en el sentido de la Resolución Técnica Nro. 45 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, como así también que pertenecen a un estudio que mantiene relaciones profesionales con la Sociedad y con empresas controladas o vinculadas a ésta, y además perciben honorarios de la Sociedad y de sus controladas y vinculadas. Habiendo efectuado la aclaración que antecede, propone designar para integrar la Comisión Fiscalizadora a los doctores Alejandro Javier Galvan, José Manuel Meijomil y Alfredo Ángel Esperón, como miembros titulares y a los doctores Emilio Enrique Antoniotti, Fabricio Nicolás Chinellato y Carlos Federico Reynoso, como miembros suplentes. La moción resulta aprobada por unanimidad. A continuación, se somete a consideración de los presentes el octavo punto del Orden del Día: 8) Designación de Auditores Externos para el ejercicio en curso, a finalizar el 31 de diciembre de 2025: Toma la palabra el representante del Sr. Accionista Francisco Raúl Pardo quien propone la continuación de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., dejándose constancia de que la misma ha dado cumplimiento en su totalidad con las exigencias establecidas en las Normas N.T. 2013 de la CNV, como Auditores Externos para el ejercicio entrante, aclarando que dicho Estudio reviste el carácter de independiente de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, con las normas del BCRA y con las Normas N.T. 2013 de la CNV. Asimismo, informa que el Sr. Alejandro Javier Rosa, socio de la firma, será el auditor titular, que suscriba los Estados Contables del Banco y que la Sra. Claudia Noemí Coppola será la auditora suplente. Tras un breve intercambio de opiniones, la moción es aprobada por unanimidad. A continuación, el noveno y último punto Orden del Día: Elección de dos accionistas para firmar el acta: El representante del Sr. Accionista Francisco Raúl Pardo, propone que sean designados para tal fin el el Sr. José Luis Pardo y el Sr. Enrique Alberto Antonini, moción que es aprobada por unanimidad. Asimismo se resuelve autorizar a los Dres. Juan Facundo Castillo Videla, María Eugenia Ataefe, Pablo Augusto Antao, Juan José Rodríguez Quintana y/o Leonel Axel Barimboim para que actuando en nombre y representación de la Sociedad, en forma individual e indistinta procedan a realizar todos los trámites para la inscripción y/o comunicación de las resoluciones adoptadas en esta asamblea ante los organismos de contralor que correspondan, pudiendo firmar y/o contestar todo tipo de comunicaciones, notificaciones, presentaciones y/o formularios, edictos, declaraciones juradas, dictámenes

profesionales, vistas y demás documentos públicos o privados a fin de obtener las inscripciones pertinentes y dar cumplimiento con las regulaciones aplicables. Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. José Luis Pardo agradece a los Sres. Accionistas su concurrencia y declara terminada la sesión siendo las 12.26 horas. FDO: JOSÉ LUIS PARDO, ENRIQUE ALBERTO ANTONINI.